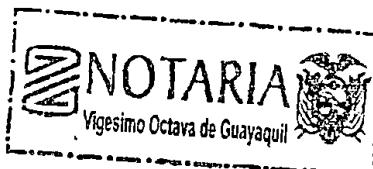


ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA PREDIAL
MARISA C. LTDA.



Capital Suscrito: US\$ 2'500.000.--

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy jueves **DOCE** de **MARZO** del **DOS MIL QUINCE**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN, comparece el señor **XAVIER VÍCTOR VIDAL MASPONS**, por los derechos que representa de la compañía **PREDIAL MARISA C. LTDA.**, en su calidad de Gerente, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero comercial, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en sesión celebrada el veintinueve de enero de dos mil quince, cuya personería legítima con la copia del nombramiento que acompaña para que sea agregado a ésta matriz como documento habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el **AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PREDIAL MARISA C.LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

AB LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

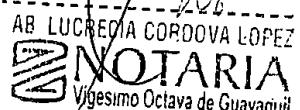
PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor **XAVIER VÍCTOR VIDAL MASPONS**, por los derechos que representa de la compañía **PREDIAL MARISA C.LTDA.**, en su calidad de Gerente, quien obra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en sesión celebrada el veintinueve de enero de dos mil quince, misma que también se agrega a la presente escritura como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **UNO.**- Por escritura pública celebrada el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, ante la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, se constituyó la compañía **INMOBILIARIA MARISA C. LTDA.**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y nueve. **DOS.**-

La compañía **INMOBILIARIA MARISA C. LTDA.**, cambió su denominación a **PREDIAL MARISA C.LTDA.**, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, celebrada el veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y nueve. **TRES.**- La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, celebrada el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. **CUATRO.**- La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, celebrada el veinticinco de mayo de mil novecientos



ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno. **QUINTA.**- La compañía realizó prorroga de plazo, aumento de capital, reforma de estatuto social y cesión de participaciones, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, celebrada el seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. **SEXTO.**- La compañía realizó conversión de sures a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor de las actuales participaciones, reforma del estatuto social y cesión de participaciones, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, celebrada el diecinueve de abril del año dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de julio del año dos mil cinco. **SÉPTIMO.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en sesión celebrada el veintinueve de enero de dos mil quince, decidió: a) Aumentar el Capital Social de la compañía; y, b) Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en sesión celebrada el veintinueve de enero de dos mil quince. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes expuestos, el señor XAVIER VÍCTOR VIDAL MASPONS, por los derechos que representa de la compañía PREDIAL MARISA C.LTDA., en su calidad de Gerente y como tal representante legal, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha veintinueve de enero de dos mil quince, declara lo siguiente:



UNO.- Que se Aumenta el Capital Social de la compañía en la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de dos millones cuatrocientas noventa y seis mil nuevas participaciones, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales han sido pagadas en su totalidad de acuerdo a los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha veintinueve de enero de dos mil quince. **DOS.-** Que se Reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha veintinueve de enero de dos mil quince. **CUARTA: DECLARACIONES.-** El Gerente declara bajo la solemnidad de juramento: a) Que el capital de la compañía **PREDIAL MARISA C.LTDA.**, ha sido pagado e integrado correctamente y es el que consta en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha veintinueve de enero de dos mil quince; y, b) Que la compañía **PREDIAL MARISA C.LTDA.**, a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones delegadas. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agregados a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de Gerente; **DOS.-** Copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **PREDIAL MARISA C.LTDA.**, de fecha veintinueve de enero de dos mil quince. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** El Gerente expresamente faculta al Abogado Édgar Méndez Álava para que efectúe todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de estatuto social. Agregue Usted, Señor Notario las demás cláusulas necesarias para el



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PREDIAL MARISA C.LTDA., celebrada el 29 de enero de 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de enero del 2015, a las 10h30 horas, en la oficina de la compañía ubicado en la Urbanización Los Olivos, Av. Leopoldo Carrera número 104, oficina 4 mezzanine, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PREDIAL MARISA C.LTDA., con la asistencia de los siguientes socios: La señora **Maria Isabel Luque Silva de Vidal**, propietaria de 1,000 participaciones; el señor **Xavier Víctor Vidal Maspons**, propietario de 1,000 participaciones; el señor **Andrés Pedro Vidal Luque**, propietario de 400 participaciones, quien comparece a través de su Apoderada Especial señora Johanna María Chiriboga Jimenez; el señor **José María Vidal Luque**, propietario de 400 participaciones, quien comparece a través de su Apoderada Especial señora Johanna María Chiriboga Jimenez; el señor **Luis Rafael Vidal Luque**, propietario de 400 participaciones, quien comparece a través de su Apoderada Especial señora Johanna María Chiriboga Jimenez; el señor **Pablo Antonio Vidal Luque**, propietario de 400 participaciones, quien comparece a través de su Apoderada Especial señora Johanna María Chiriboga Jimenez; y, el señor **Xavier Horacio Vidal Luque**, propietario de 400 participaciones, quien comparece a través de su Apoderada Especial señora Johanna María Chiriboga Jimenez. Todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,000). Los socios, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de USD\$ 2,496.000 de tal manera que el capital de la compañía sea de USD\$ 2,500.000; y, **DOS.-** Reforma del Estatuto Social.

Preside la Junta la señora **Maria Isabel Luque Silva De Vidal**, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la junta el señor **Xavier Víctor Vidal Maspons** en su calidad de Gerente de la compañía.

Con referencia al primer punto del orden del día, la Presidenta de la Junta pone en conocimiento de la sala la necesidad que tiene la compañía de incrementar su capital social para así fortalecer financieramente la compañía, lo que pone a consideración de los socios para que estos resuelvan lo más conveniente.

En razón de lo anterior, la Junta procede a resolver por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante emisión de dos millones cuatrocientas noventa y seis mil nuevas participaciones de USD\$ 1,00 cada una, de tal manera que el capital suscrito de la compañía sea de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

A continuación la presidenta de la Junta manifiesta que las dos millones cuatrocientas noventa y seis mil nuevas participaciones provenientes del acordado aumento de capital, deberán suscribirlas los socios a prorrata de sus actuales participaciones, a menos que uno o más socios decidan renunciar en todo o en parte a su derecho de preferencia a favor de los demás socios o de terceros. En razón de lo anterior y no habiendo ninguno de los socios renunciado a su derecho de preferencia, los socios presentes acuerdan que el pago del presente aumento de capital en la suma de US\$ 2,496.000 sea pagado de la siguiente manera: (i) La suma de US\$ 20,211.88 capitalizando la cuenta aporte para futura capitalización; y, (ii) La suma de US\$ 2,475,788.12 capitalizando la cuenta reserva de capital. Ambas cuentas son capitalizadas a prorrata de los porcentajes actuales que mantiene cada socio en proporción a sus participaciones, de tal manera que el capital queda pagado e integrado, así:

618.917.53
2475.788.12

| SOCIOS | Capital Actual | Total del Aporte | Capital incrementado |
|-----------------------------------|----------------|------------------|----------------------|
| María Isabel Luque Silva de Vidal | 1.000 | 624,000 | 625,000 |
| Xavier Víctor Vidal Maspons | 1.000 | 624,000 | 625,000 |
| Andrés Pedro Vidal Luque | 400 | 249,600 | 250,000 |
| José María Vidal Luque | 400 | 249,600 | 250,000 |
| Luis Rafael Vidal Luque | 400 | 249,600 | 250,000 |
| Pablo Antonio Vidal Luque | 400 | 249,600 | 250,000 |
| Xavier Horacio Vidal Luque | 400 | 249,600 | 250,000 |
| Total | 4,000 | 2,496,000 | 2,500,000 |

En razón de lo anterior se aprueba por unanimidad el presente aumento de capital, se deja constancia que ratifica la entrega del dinero, las suscripciones y aportes por la cantidad de US\$ 2,496.000 realizadas por cada socio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Doctrina No. 126 de la Superintendencia de Compañías.

Con respecto al segundo punto del orden del día y como lógica consecuencia del presente aumento de capital, la Junta de forma unánime procede a reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual dirá: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Dólares de los Estados Unidos de América, divididos en dos millones quinientas mil participaciones de un dólar de los Dólares de los Estados Unidos de América, cada una, por las que se**

entregarán, uno a cada socio, los correspondientes certificados de apertura suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía."



Por no haber más asuntos que tratar, la presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las once horas treinta minutos del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes y se levanta la sesión siendo las once horas cuarenta y cinco minutos.

María Isabel Luque Silva de Vidal
Socia - Presidenta de la junta

Xavier Víctor Vidal-Maspens
Socio - Secretario de la junta

Johanna María Chiriboga Jimenez
Apoderada de:
Andrés Pedro Vidal Luque
José María Vidal Luque
Luis Rafael Vidal Luque
Pablo Antonio Vidal Luque
Xavier Horacio Vidal Luque





Guayaquil, 4 de abril de 2014

Señor Ingeniero
XAVIER VIDAL MASPONS
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de PREDIAL MARISA C. LTDA., celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo a usted GERENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el Estatuto Social que consta de la escritura de Constitución de la Compañía, que el 28 de diciembre de 1978 autorizó el Notario V de Guayaquil, cuyo Estatuto fue reformado por la escritura pública que el 20 de abril de 1979 autorizó el mismo Notario, ambas inscritas el 23 de octubre de 1979.

Como GERENTE de la Compañía corresponde a usted, de manera individual, ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Será subrogado temporalmente por el Presidente de la Compañía.

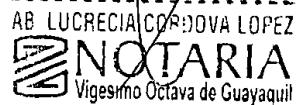
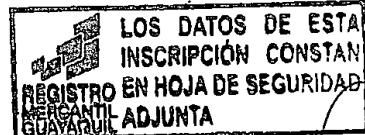
Felicitándolo por su designación, me suscribo, atentamente.

Maria Isabel Luque de Vidal

MARIA ISABEL LUQUE DE VIDAL
Presidente

Acepto y tomo posesión para el cargo que he sido elegido
Guayaquil, 4 de abril de 2014

Xavier Vidal Maspons
Ing. XAVIER VIDAL MASPONS
C.C.0903433803
Nacionalidad: Ecuatoriana



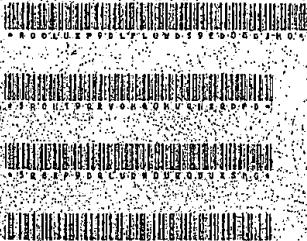
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.043
FECHA DE REPERTORIO: 21/abr/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- Con fecha veintiuno de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **PREDIAL MARISA C.LTDA.**, a favor de **XAVIER VIDAL MASPONS**, de fojas 15.701 a 15.703, Registro de Nombramientos número **5.060**.

ORDEN: 16043

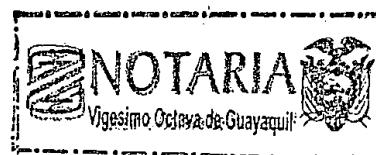


Guayaquil, 22 de abril de 2014.

Ab. César Moyá Délgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN V4444V4444

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VIDAL IGNACIO

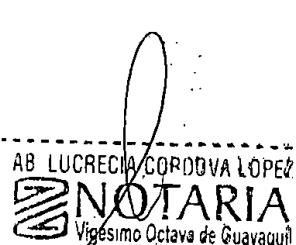
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MASPONS SHARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2012-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-21

FIRMA DEL DIRECTOR FIRMA DEL GOBIERNO
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL GENERAL SECCIONAL

I D E C U 0 9 0 3 4 3 3 8 0 3 < < < < < < < < < <
5 0 1 1 0 4 M 2 4 0 8 2 1 E C U < < < < < < < <
VIDAL < M A S P O N S < X A V I E R < V I C T O R <



perfeccionamiento y validez de la presente escritura firmada por el Notario
 Abogado Édgar Méndez Álava, Matrícula Profesional del Notario
 Abogados del Guayas número cero nueve - dos mil uno -
 diecisiete. Hasta aquí la minuta. Leída ésta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. DOY FE.

XAVIER VÍCTOR VIDAL MASPONS

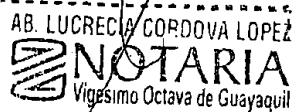
C.C. N° 0903433803

GERENTE

PREDIAL MARISA C.LTDA.

RUC N° 0990645221001

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL





Esta foja corresponde a la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía Predial Marisa C. Ltda., de fecha doce de marzo de dos mil quince.-

**SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
.....cuarto..... TESTIMONIO QUE RUBRICO,
FIRMO Y SELLO, EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
DÍA12 MAR 2015.....**



Luzbelis Gómez
**AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.647

FECHA DE REPERTORIO:19/mar/2015

HORA DE REPERTORIO:13:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Marzo del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **PREDIAL MARISA C. LTDA.**, de fojas **1.644 a 1.660**, Registro Industrial número **71**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13647



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Nº 1100484

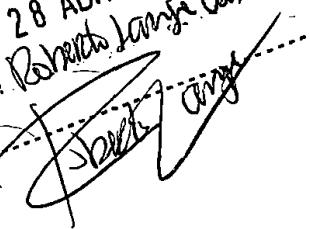
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

28 ABR 2015 HORA:
12:14

Receptor: Roberto Jorge Castillo

Firma:





Factura: 002-002-000002860

20150901028P00590

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escriftura N°: | 20150901028P00590 | | | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 12 DE MARZO DEL 2015 | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | VIDAL MASPONS XAVIER VICTOR | REPRESENTANDO A | CÉDULA | 0903433803 | ECUATORIANA | GERENTE GENERAL | PREDIAL MARISA C. LTDA |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | Cantón | | | Parroquia | | | |
| GUAYAS | GUAYAQUIL | | | BOLIVAR/SAGRARIO | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | 25000.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000002861

20150901028O00154

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901028O00154

| | |
|-----------------------|---------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE: | NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | |
| ACTO O CONTRATO: | |

| OTORGANTES | | OTORGADO POR | |
|-----------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| VIDAL MASPONS XAVIER VICTOR | REPRESENTANDO A | CÉDULA | 0903433803 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| |
|-------------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: |
| Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: |

| |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Alejandro
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.superclases.gob.ec

Fecha:

02/APR/2015 09:01:59 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: **11558 -0**
EDGAR MENDEZ

Expediente: **24348**

RUC: **0990645221001**

Razón social:

PREDIAL MARISA C.LTDA.

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
**REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN EL RM.**

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = **116**